



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Vencido como se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito y no obstante no fue objetada, se advierte que en la relación de soportes presentada, respecto de las certificaciones estudiantiles en el numeral 4° de la liquidación aportada, no se allegó recibo de pago alguno que soporte el valor de \$3.991.000 solicitado. Por lo anterior, previo a pronunciarse, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, allegue la respectiva certificación o recibo que acredite lo pedido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, 06-05-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537103ee86cdbfb178b711b723629fdf4453f6992e57be562f1beced45ad8c91**

Documento generado en 05/05/2022 04:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>